



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1985

Expte. N° 975/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1.011-85 por la /
cual se desestima el pedido de reincorporación formulado por el Prof. Hugo Alber-
to Aris, en los términos de la resolución N° 354-84 (texto ordenado por la reso-
lución N° 719-84); teniendo en cuenta que dicho acto administrativo, recaído a /
Fs. 75, ha sido dictado el 25 de Octubre último ad-referendum del H. Consejo Su-
perior Provisorio y habiéndose constituido este cuerpo en comisión para el trata-
miento del presente asunto,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución rectoral N° 1.011-85, por la que se deniega
el pedido de reincorporación interpuesto por el Prof. Hugo Alberto ARIS, L.E. N°
8.708.285.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1238-85